



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 089-2011-P-CE-PJ

Lima, 22 de noviembre de 2011

#### VISTO:

El Oficio N° 322-2011-GA-P-PJ, cursado por el Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que mediante Resolución Administrativa N° 052-2011-P-CE-PJ, de fecha 27 de setiembre del año en curso, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional del Callao.

**Segundo:** Que, asimismo, por Resolución Administrativa N° 075-2011-P-CE-PJ, de fecha 14 de los corrientes, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de establecer un marco de mutua cooperación a fin de unificar líneas de gestión y acción a favor de los pueblos indígenas, y brindar parte del financiamiento que se requiere para la realización del Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural.

**Tercero:** Que, al respecto, el Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial informa que se ha modificado el monto del auspicio que otorgará el Gobierno Regional del Callao, como originalmente se había previsto para la realización del referido certamen.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el nuevo texto el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional del Callao; el cual consta de diez cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.





*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*  
*Presidencia*

**//Pág. 2 Res. Adm. N° 089-2011-P-CE-PJ**

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Gobierno Regional del Callao, y a la Gerencia General del Poder a Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*San Martín*

**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente